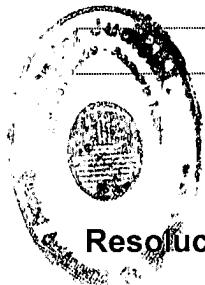




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 121 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, las Resoluciones AGT 42/11, 127/11 y 189/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.-

Que el Art. 21, Inc. 5 de la ley 1903 y su modificatoria (Ley 2386), establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: *"Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las aplicaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias"*.-

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, *"La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as"*.-

Que la Resolución AGT 42/11 aprobó la estructura de la OAD Mataderos Liniers, quedando vacante el cargo de Secretario de Primera Instancia, dispuesto para la coordinación de la Oficina.-

Que mediante Resolución AGT N° 127/11 se designó a la Dra. Silvia LANZIANI como Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 189/11 se designó como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos - Liniers de la Asesoría General Tutelar al Dr. Mariano Gabriel VALENTINI, mientras duraba la licencia por maternidad de la Dra. Ana Silvia LANZIANI, demostrando el agente un desempeño eficiente y muy satisfactorio, lo que lo hacen merecedor a la promoción.-

Que la Ley 4.041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover al Dr. Mariano Gabriel VALENTINI - Leg. 3152 - como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers, en el cargo de Secretario de Primera Instancia, creado mediante Resolución AGT 42/11.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 121/12 T. SEC. N° 211 F. CHA 15-08-12

CECILIA BEATRIZ DE VILAFRAE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES